

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**20954** RESOLUCION de 29 de julio de 1986, de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convoca concurso para la contratación laboral de dos plazas de Profesores vacantes en este Organismo correspondientes a las asignaturas de «Gestión de Personal, Psicología, Relaciones Humanas y Técnicas de Expresión y Comunicaciones», y «Comercialización de Agencias de Viajes».

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, Real Decreto 865/1980, de 14 de abril y demás disposiciones vigentes, y existiendo dos vacantes de Profesores de las asignaturas «Gestión de Personal, Psicología, Relaciones Humanas y Técnicas de Expresión y Comunicaciones» y «Comercialización de Agencias de Viajes»,

Este Organismo ha resuelto cubrir las citadas vacantes con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las dos plazas convocadas están dotadas con las remuneraciones que legalmente corresponden de acuerdo con el Convenio Colectivo de Personal Laboral al servicio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Segunda.—La contratación tendrá carácter temporal con un año de duración, desde el 1 de octubre de 1986 hasta el 30 de septiembre de 1987.

Tercera.—Para poder concurrir a estas plazas será necesario reunir los siguientes requisitos:

Ser español y mayor de edad.

Estar en posesión del título de licenciado, Ingeniero o Arquitecto, si bien podrán también concurrir para la plaza de «Comercialización de Agencias de Viajes» quienes estén en posesión del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, conforme a lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 865/1980, de 14 de abril.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.

No estar afectado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, a cuyos efectos presentarán, junto con la solicitud, la correspondiente declaración jurada o promesa.

Todos estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.—Las instancias se dirigirán a la Directora de la Escuela Oficial de Turismo, y se presentarán en la Secretaría de dicho Organismo, plaza de Manuel Becerra, 14, 28028-Madrid, o por cualquiera de los medios previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias finaliza el día 16 de septiembre de 1986 y se convocará a los candidatos el día 22 del mismo mes.

Sexta.—El sistema de selección será el de concurso de méritos, seguidos de una entrevista con la Directora, el Secretario general y un Profesor de la Escuela Oficial de Turismo.

Los méritos se valorarán del siguiente modo:

Académicos: Premio extraordinario de Licenciatura, tres puntos; Doctorado, dos puntos; expediente académico con valoración notable, un punto.

Profesionales: Por acreditación de actividades profesionales relacionadas con la asignatura, dos puntos.

Docentes: Dos puntos por cada curso impartido de la asignatura en Centros de enseñanza, sin que pueda exceder el total de seis puntos.

Entrevista: Versará principalmente sobre el programa, bibliografía y memoria presentados por el candidato. La valoración máxima será de diez puntos.

Séptima.—Los candidatos seleccionados deberán presentar la documentación acreditativa de titulación y méritos alegados, en el plazo de quince días.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 29 de julio de 1986.—La Directora de la Escuela Oficial de Turismo, Soledad Díez-Picazo y Ponce de León.

PUNTO	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA	NOTA
		1. PARTE	2. PARTE O MÉRITO
32.448.790	VERA MARIN, MARIA	5,00	
8.778.552	VERA PEREZ, JUAN MANUEL	5,00	
42.971.160	VERD ROSSELLO, ANTONIA	5,01	
43.722.715	VERDERA MATEU, ANA	5,19	
19.821.860	VERDU GALLARDO, ENRIQUE	5,00	
22.525.841	VERDU GALLARDO, JULIO	5,00	
50.040.231	VERDU GARCIA, CECILIOJAL	5,11	
73.934.911	VERDU PEREZ, CONCEPCION	5,00	
13.035.395	VESGA ROJAS, YOLANDA	7,36	
50.558.208	VEYRONES GA SERRANO, MARIA PAZ	5,00	
21.435.420	VEZA REBOLLO, ROSALIA DE LOS A	5,06	
36.052.369	VICENTE ARRIBAS, JOSE MIGUEL	5,72	
12.738.047	VICENTE DE CELIS, EDUARDO	5,06	
25.133.206	VICENTE FERNANDEZ, MONTSERRAT	7,58	
53.891.973	VICENTE RODENAS, JOSE ANTONIO	7,39	
18.924.289	VICENTE SARABIA, MARIA	5,24	
9.715.682	VIDAL APARECIDO, MANUELA	5,19	
35.281.468	VIDAL CHAN, M ESTHER	5,00	
42.987.262	VIDAL GUARDIOLA, JUAN JOSE	5,36	
57.771.199	VIDAL MUNDINA, FRANCISCO	5,00	
76.504.381	VIGAL SANCHEZ, JUANA	7,23	
73.921.083	VILA MARTINEZ, AMPARO	7,12	
817.409	VILA PERNAS, FERNANDO	5,17	
17.858.412	VILAJUANA CATALAN, M LUISA	6,29	
14.908.130	VILALTA ROIG, ROSARIO	5,01	
39.069.257	VILALTA SEGURA, M FELICIDAD	5,13	
22.529.992	VILAPLANA BARCELO, MAGDALENA	5,43	
19.948.059	VILAR EDO, M MERCEDES	5,99	4,00
29.441.753	VILCHES MDRENO, FERNANDO	5,06	
24.130.694	VILCHEZ HERRERA, ANGEL	5,25	
23.596.743	VILCHEZ REJON, MARIA MATILDE	5,00	
40.870.676	VILELLA TORRELLES, MA TERESA	5,00	
74.155.188	VILLA ANDRTE, JUAN MANUEL	5,01	
5.958.777	VILLA TOVAR, NARCISA	5,51	
50.505.593	VILLACIEROS MIGUEL, ROSA MARIA	5,19	
14.935.451	VILLACIEROS SUBIJANA, CELIA	5,00	
50.055.990	VILLALBA AGUILERA, MONTSERRAT	5,00	
51.651.897	VILLALBA ZORRO, DOLORES	5,61	
12.726.073	VILLAMEDIANA GONZALO, M REYES	5,06	
4.563.965	VILLANUEVA ASENSIO, JOSE	5,06	
34.925.065	VILLANUEVA MENDR, JOSE LUIS	5,00	
34.964.874	VILLAR CONDE, SOLEDAD	5,01	4,00
5.225.901	VILLAR ESQUIBEL, BEGONA	7,44	
2.602.739	VILLAR GOZALO, BLANCA ESTHER	5,01	
26.195.863	VILLAREJO URREA, JUAN B	7,63	
811.074	VILLASECA PALACIO, NURIA	5,78	
17.978.864	VILLEGAS LEPA, AURORA	7,10	
19.757.085	VILLEGAS VARELA, JUAN LUIS	7,42	
5.228.820	VILLEN DE CASTRO, CARMEN	5,13	
30.196.256	VINAS MORAN, MANUEL	5,19	
77.754.940	VINETA PALOMO, MA TERESA	5,11	
9.158.606	VINUESA CARRILLO, FCJ JAVIER	5,01	
37.257.720	VISCARRO AUBESO, MERCE	5,01	
18.015.277	VITALLA SABALZA, MARIA PILAR	5,31	
28.740.874	VITAS BLASCO, RITA	5,24	
14.579.556	VITORIA MINCERO, MA PILAR	5,32	
59.670.848	VIVAS GONZALEZ, FRANCISCO	7,35	
75.771.060	VIVERO CHADA, MA PILAR	5,01	
17.153.732	VIZARRAGA LAZARO, M CONCEPCION	5,21	
24.945.704	VIZCAINO RUIZ, ENCARNACION	5,00	
80.033.112	VIZUETE TABLA, MARIA DOLORES	5,17	
- LETRA W -			
45.447.996	WITTE WAKEFORD, LAPPY S.	5,01	
- LETRA Y -			
76.158.517	YAGUE BARDAJIL, ANGELES	5,00	
1.036.218	YAGUE TURNERO, MA PILAR	7,01	
45.700.227	YANES GARCIA, MA FATIMA RUBEL	6,05	
34.964.363	YANEZ FERNANDEZ, MERCEDES	5,64	
24.205.460	YANEZ MARTIN, FCJ JAVIER	5,06	
5.427.301	YUSTA DE LA FUENTE, MA BEGONA	5,00	
- LETRA Z -			
2.854.340	ZABALETA FRANCO, MARIO	5,43	
43.408.421	ZAFRA SANCHEZ, FELIX	5,01	
46.600.439	ZAMBRANO DONAIRE, JUAN ANTONIO	5,00	
27.449.970	ZAMORA CUADRADO, FRANCISCA	5,25	
2.506.595	ZARAGOZA ALDERICH, ANDRES	5,00	
19.897.651	ZARAGOZA LUJAN, M ANGELES	5,24	
33.062.273	ZUBELDIA CAJAMA, MA SOLEDAD	5,00	
75.321.510	ZURITA CARNERERO, ANTONIA	5,25	
73.547.792	ZURRIAGA BERGA, ROSA	5,56	